INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO 126 DE 2020

Área: Vicepresidencia Cesantías y Crédito

Supervisor del Área: Alberto González Amado

Profesional de apoyo: Carmen Rivero Mejía – Grupo Leasing

Apoyo a la supervisión: Luis Miguel Ramirez – Grupo Leasing
Juan David Lopez - Grupo Leasing

Período evaluado: Noviembre de 2020

Contratista: **TCI SOFTWARE S.A.S No.126 de 2020**

CONTEXTUALIZACION

Supervisión al contrato de prestación de servicio No. 126 suscrito el 3 de octubre de 2020, celebrado entre Fondo Nacional del Ahorro y TCI Software SAS, que tiene como objeto "Administración, control, seguimiento y pago de obligaciones tributarias, y demás obligaciones asociadas a los bienes dados en leasing habitacional. Así mismo, realizar inspecciones, gestiones necesarias y otorgar respuestas ante las entidades públicas, personas jurídicas, personas naturales, entre otros. Adicionalmente, administración, saneamiento y venta de bienes restituidos"

Valor Contrato	Mil ochocientos sesenta millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos ($1.860.238.480)
Vigencia Contrato	11/11/2020 al 10/11/2021
Ubicación donde se ejecutará el contrato	A nivel Nacional
Póliza de Seguro	21-45-10134758 de 24/11/2020 Seguros del Estado
Vigencia de Cumplimiento	Desde 11-11-2020 Hasta 11-03-2022
Vigencia Salarios y Prestaciones Sociales	Desde 11-11-2020 Hasta 11-11-2024
Vigencia Calidad del Servicio	Desde 11-11-2020 Hasta 11-03-2022
Rubro presupuestal	Núm. 2.1.2.1.04.00.04-Legalizacion de Crédito

OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en el estudio previo y sus anexos, formalizadas según lo expuesto en el contrato 126 de 2020 contenido en la plataforma SECOP II, en el anexo de condiciones generales asociado, en el Acuerdo de Niveles de Servicio y el acta de inicio suscritas por el contratista y el Fondo Nacional del Ahorro.

Objetivos Específicos

- Verificar, revisar y monitorear la debida ejecución de las especificaciones para el alcance del objeto contractual.
- Controlar la ejecución presupuestal.
- Evaluar la ejecución del contrato y al contratista.

A. DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. Elaboración y actualización del inventario de activos leasing habitacional

El FNA en cumplimiento de las condiciones contractuales, entregó al contratista la base en Excel de los contratos activos de Leasing Habitacional al 30 de junio de 2020, para la construcción y actualización del inventario, la cual debe actualizarse en el modelo de informe CISA – SIGA para la consolidación de la información.

Como resultado de la obligación antes descrita, se concluyó:

Formula de medición: Número de Activos LH No Inventariados/ Total Número de Activos Leasing Habitacional						
Base I. (Corte 30/6/20) Contratos vigentes de LH	**Contratos LH validados en el periodo**	**Avance esperado del periodo**	**Avance real ejecutado**	**Cumplimiento**	**ANS**	**SANCION**
9765	7574	30.00%	77.56%	100.00%	SI	NO

LH – Leasing Habitacional

Observaciones Identificadas: Bases Excel

1. Se identificaron diferencias en la cantidad de registros con respecto a la base entregada por el FNA con 9786 registros, donde la información suministrada por TCI presentaba: Base CISA (9765 registros) y total Base de seguimiento (9721 registros). Las diferencias no fueron justificadas por el proveedor, se realizará seguimiento de subsanación de estas. TCI realizará el ajuste para informe de diciembre de 2020.

2. Se solicita a TCI realizar corrección en formatos y tipologías para las columnas del archivo considerando que espacios que deben ser netamente numéricos incluyen anotaciones en general o de texto y viceversa. De igual manera se solicita ajustar el formato adecuado para fechas. TCI realizará el ajuste para informe de diciembre de 2020.

3. Para los activos validados se solicita a TCI diligenciar la casilla de estado jurídico la cual viene sin datos en el informe de corte a 30 de noviembre. TCI realizará el ajuste para el informe de diciembre de 2020.

4. Se solicita a TCI verificar casos reportados con área construida de 0.00MTS2 asociada a 9 activos y la correspondiente justificación. TCI realizará el ajuste para informe de diciembre de 2020.

5. Se reportaron 48 activos que no registran propiedad del FNA, a pesar de estar asociados a un contrato de Leasing Habitacional vigente. Sin embargo, 3 casos de los reportados si registran titularidad a nombre del FNA según CTL. Se solicitó la corrección de la información al proveedor. TCI realizará revisión de acuerdo con información que suministre el FNA frente a cada caso.

6. Se evidencian 2294 casos con área de terreno (área metros) 0.00MTRS, lo cual será

aclarado por TCI en el informe de diciembre de 2020.

7. La información asociada con relación a propiedad y pertenencia no es acorde a los lineamientos brindados por el FNA, por tanto, TCI entrara a unificar el criterio en el informe del periodo de Diciembre de 2020.

Observaciones Identificadas: Informe PDF

1. Se menciona que 22 activos no están reportados en la base de CISA, pero si identificados como activos asociados a contratos de leasing habitacional en la base de ISSA. Se realiza la validación y se observa que 19 de los 22 si figuran en la base CISA, por tanto, TCI realizará la verificación pertinente para internamente realizar la correspondiente gestión con garantías. TCI realizará el ajuste para informe de diciembre de 2020.

2. TCI excluirá del informe las tablas asociadas al inciso II Reporte SIGA – CISA, las cuales deben ser acordes con la información a brindar. TCI realizará el ajuste para informe de diciembre de 2020.

3. Se menciona por TCI que de la base de datos inicial se eliminaron 4 registros de CTL por estar repetidos, quedando la base total por 9765 activos, por lo cual se solicitó se mencionen cada uno de los casos para realizar la correspondiente gestión interna con garantías. TCI indagará cada caso para notificarlo al FNA para el mes de diciembre de 2020.

Resultado. La actualización del inventario realizada por el contratista se encuentra dentro del margen esperado de acuerdo con lo validado.

Sanción. No aplica

2. Reportar Novedades VUR con respecto a embargos, demandas, limitaciones, medidas cautelares, etc.).

Se establecieron los siguientes criterios de validación de embargos o gravámenes, sin embargo, el proveedor será responsable del reporte de cualquier tipo de medida que recaiga sobre cualquiera de los activos leasing habitacional:

1. Criterio por mora de Impuestos prediales. Se deben validar los inmuebles que presenten moras superiores a 6 meses asociadas con pago de impuestos prediales en su totalidad.
2. Criterio por mora en administración. Se deben validar los inmuebles que presenten moras superiores a 3 meses asociadas con pago de administración. No incluir los que se encuentren en acuerdo de pago cumplido.

Dentro del informe inicial no se evidencian registros asociados al reporte de novedades VUR bajo ningún de los criterios establecidos para su revisión, no obstante, TCI remitió informe

complementario donde se reportan 80 consultas de VUR que no evidencian ningún gravamen de un total 221 casos que requieren el seguimiento de acuerdo con los criterios establecidos y que entrarán a verificarse en su totalidad para el informe de diciembre de 2020..

Resultado. Se terminará de reportar el seguimiento de este capítulo por TCI en el informe del mes de diciembre de 2020.

Nota. Se recomienda reportar la fuente, fecha del documento y fecha de consulta dentro de informe de gestión y de igual manera realizar el reporte de acuerdo con la periodicidad adecuada para seguimiento de los casos presentados.

3. **Seguimiento y validación de obligaciones tributarias asociadas al activo leasing.**

IMPUESTO PREDIAL.

Base I. (Corte30/6/20) activos de LH en administración	Activos LH validados por prediales en el periodo	Avance esperado del periodo	Avance real ejecutado	Cumplimiento	ANS	SANCION
9721	8951	50.00%	92.08%	100.00%	SI	NO

Observaciones Identificadas: Bases Excel

1. Se identificaron diferencias en la cantidad de registros con respecto a la base entregada por el FNA con 9786 registros, donde la información suministrada por TCI presentaba: Base Impuestos Prediales (9721 registros) y base CISA (9765 registros), lo cual el proveedor debe entrar a justificar. De igual manera se observa diferencia frente al número de contratos asociados en las bases de CISA y prediales. Se realizará seguimiento a estas aclaraciones. TCI realizara el ajuste para informe de diciembre de 2020.

2. Dentro del archivo se deben realizar los ajustes asociados a las columnas de “Vigencia”, “Mora”, “Valor Mora” y “Totales”, así como diligenciar los datos correspondientes en cada campo encontrados sin diligenciar y que las observaciones realizadas sean acordes con la información enviada. Se solicita a TCI realizar la complementación de la información adecuadamente. TCI realizará el ajuste para informe de diciembre de 2020.

3. De los activos que se mencionan como ya verificados, se identifican 14 celdas sin primer nombre y en ciertos casos se observa que se grabaron el primer y segundo nombre en la celda de segundo nombre. TCI realizará el ajuste para informe de diciembre de 2020.

4. Del informe se extrae que se cuenta con 8951 activos validados y 770 pendientes. Al realizar el análisis de la base de datos remitida se observa que de los ya validados se tienen 17 activos que no cuentan con información de cedula catastral; 3 sin dirección, 9 sin datos del

nombres y apellidos de locatarios y 5 adicionales sin primer nombre, lo cual para aceptarse como validados deben estar debidamente diligenciados. El proveedor debe revisar y actualizar. TCI realizara el ajuste para informe de diciembre de 2020.

5. Se evidencian diferentes tipos de menciones a los mismos “nombres” o “conceptos” dentro de los contenidos de texto, lo cual TCI entrara a unificar. TCI realizará el ajuste para informe de diciembre de 2020.
6. Los formatos y tipologías para las columnas involucran espacios que deben ser netamente numéricos e incluyen generales o de texto y viceversa, por lo tanto, TCI realizará el ajuste correspondiente. De igual manera los formatos adecuados para fechas se entrarán a ajustar al mes de diciembre de 2020.
7. El campo de titularidad se encuentra sin diligenciar. TCI entrará a actualizar mes a mes.
8. Se identifican 3 activos reportados en mora sin ningún tipo de observación. Pendiente actualización. TCI manifiesta que el reporte en mora no genera observación paralela necesariamente.

Observaciones Identificadas: Informe PDF

1. En el cuerpo del informe se menciona que hay duplicidad de valores reportados para 6 predios que se encuentran en mayor extensión, pero solo se reportan 5, quedando uno pendiente. El proveedor complementó la información suministrada.

Resultado. El control de prediales por el contratista de acuerdo con lo informado cumple lo esperado.

Sanción. No aplica

VALORIZACION.

Dentro del informe se menciona que se gestionaron para este concepto 7694 contratos de 7784.

Base I. (Corte30/6/20) Contratos LH en administración	Contratos LH validados por valorizacion en el periodo	Avance esperado del periodo	Avance real ejecutado	Cumplimiento	ANS	SANCION
7784	7694	50.00%	98.84%	100.00%	SI	NO

Observaciones Identificadas: Bases Excel

1. El proveedor dará claridad frente a la columna “Tipo de documento” discriminando que marca como 1 y que como 7 o deberá eliminar dicha columna del archivo. TCI realizará el ajuste para informe de diciembre de 2020
2. Se evidencian 6 activos sin nombres y sin apellidos de los locatarios, 4 adicionales sin primer nombre y 14 sin dirección, por lo tanto, TCI entrará a revisar para el mes de diciembre.
3. Dentro de la base se solicita a TCI involucrar casilla “Vigencia de la mora”, con el animo de

optimizar el control. Es claro por TCI y realizará tramite respectivo.

4. Se evidencia formato de fecha errado y formatos en texto para aquellas columnas que tienen valores numéricos. TCI entrará a realizar las correcciones necesarias. Es claro por TCI y realizará tramite respectivo.
5. El título de la base de datos debe hacer mención del total contratos y no de activos.

Observaciones Identificadas: Informe PDF

1. Se observaron 3 casos que presentan mora por valorización, lo cual fue clarado por TCI en complementación al informe.

Resultado. El control de valorización por el contratista se encuentra acorde con lo descrito en el ANS.

Sanción. No aplica

4. Seguimiento y validación de obligaciones por Cuotas de Administración

Para el total de contratos administrados mencionados (7784) se mencionan como validados para la fecha de corte 30 de noviembre (2839).

Base I. (Corte30/6/20) Contratos LH y sometidos a PH en administración	Contratos LH validados por administracion en el trimestre	Avance esperado del trimestre	Avance real ejecutado	Cumplimiento	ANS	SANCION
7784	2839	33.34%	36.47%	100.00%	SI	NO

Observaciones Identificadas: Bases Excel

1. De acuerdo con la base de datos, se observan 111 contratos con mora cercana o superior a 90 días de los contratos ya validados, pero no se puede realizar verificación de cuales cuentan con acuerdo de pago ya que las “observaciones tipificadas” no están directamente asociadas a las otras “observaciones”, por tanto, no se puede manejar la base de datos y establecer seguimiento a los casos que requieren seguimiento especial para normalizar. Estos campos TCI actualizará, verificará y unificará en informe de diciembre.

2. En las casillas de datos de nombres y apellidos de locatarios se encuentran unos campos vacíos para contratos ya validados. TCI ajustará y dará claridad en informe de diciembre.

Observaciones Identificadas: Informe PDF

1. No se evidencia fecha de validación para aquellos casos que no aplica el servicio (928) y dentro de los soportes de una muestra de 200 casos, se evidenció que en uno de ellos, el registro fotográfico no evidencia nomenclatura ni se evidencia soporte del comparativo con los registros fotográficos de los avalúos comerciales. TCI realizara la gestión correspondiente para el mes de diciembre.

Notas. Dentro de las casillas requeridas para el informe, TCI debe involucrar las casillas descritas en el ANS y acta de inicio "valor desembolso, clase de activo, cedula catastral, CTL, CHIP, datos de contacto ni tipificaciones de las observaciones", o justificar su no utilidad.

Se debe acordar entre TCI y el Fondo Nacional del Ahorro el contenido de los informes de gestión que se entregarán trimestralmente para el próximo periodo.

Resultado. El control de administraciones por el contratista se encuentra dentro de los márgenes esperados para la altura del contrato.

Sanción. No aplica

5. Gestión de Cobro de obligaciones tributarias y demás relacionadas al activo dado en leasing habitacional

Observaciones Identificadas: Informe PDF

1. No se involucra base de datos asociada a la ejecución de gestión de cobro, dado que el primer informe de gestión de cobro se realiza mes vencido con fecha corte 30 de diciembre. No obstante, lo anterior, se debe mencionar dentro del informe el avance y gestión de cobro adelantada a la fecha de corte del periodo. TCI atendió la consulta en complementación del informe.

Nota. La base de datos ha de construirse de acuerdo con la información mínima solicitada en función del ANS y Acta de inicio suscritas por TCI y el FNA.

TCI debe considerar la ponderación de la información a tener en cuenta para el seguimiento de este capítulo, de acuerdo con las tablas siguientes a modo de ejemplo.

ETAPA	Contratos por etapa	TIPOLOGIA DE CONTACTO				Contratos requeridos	Cumplimiento	Pagos normalizados	Efectividad
		MSN	LLAMADA	CORREO	CARTA				
Preventivo (30 dias antes de vencimiento)	1000	x				1000	100%	700	70.00%
Administrativo (1 - 30 dias en mora)	150	X	X			100	67%	80	80.00%
Administrativo (31-90 días en mora)	100	X	X	X		80	80%	70	87.50%
Administrativo (>90 días en mora)	80	X	X	X	X	50	63%	30	60.00%

SEGUIMIENTO DE VISITAS A ACTIVOS DE CONTACTOS NO REALIZADOS				
No de contactos no establecidos	No de visitas realizadas	Esperado	Real ejecutado	Cumplimiento
10	8	100.00%	80.00%	80.0%

Resultado. TCI involucrará la gestión realizada al respecto en el periodo de seguimiento actual, lo cual fue ya realizada en informe complementario asociado a cobro preventivo.

6. Pago de Obligaciones Tributarias y demás obligaciones asociadas al activo leasing habitacional

Calendario Tributario

Dentro del calendario tributario TCI realizará los siguientes ajustes para el manejo de la información para el informe del mes de diciembre.

- Unificar formato de fecha en la base.
- Reorganizar las columnas de fechas y plazos por cada ciudad de acuerdo con la revisión realizada en conjunto al informe para mayor claridad frente a los datos suministrados.
- Involucrar fecha inicial y la fecha límite de pago únicamente.

Observaciones Identificadas: Bases Excel

1. En la base de datos se debe incluir la fecha de pago, lo cual está en desarrollo por TCI.

2. De igual manera, dentro de la base de datos se sugiere involucrar la cuenta de cobro asociada a cada pago, a lo cual TCI manifiesta que no es viable de acuerdo con las modificaciones asociadas previamente acordadas.

3. La base de datos presentada como soporte de pagos por administración se encuentra con celdas en amarillo que no representan una referencia a un evento particular. TCI realizará el ajuste en el informe de diciembre de 2020.

Observaciones Identificadas: Informe PDF

1. Dentro del informe se deben notificar los pagos autorizados por el Fondo Nacional del Ahorro y que se encuentran pendientes por gestionar, involucrando fecha de autorización y motivos a lo cual TCI manifiesta que no es viable asociar casilla de fecha de autorización por los acuerdos previamente definidos.
2. Para cada pago pendiente por ejecutar se debe involucrar la justificación correspondiente.
3. Se debe prestar mucha atención en la identificación de partidas en mora fuera de términos aceptables, sin generación de pagos.

Resultado. Se debe complementar adecuadamente la información presentada

Nota. El informe a su vez debe incluir inconsistencias e inconvenientes presentados, fecha de aprobación del pago por el FNA y fecha de realización del pago por TCI además, los archivos soporte no incluyen toda la información requerida asociada, como lo es en dado caso la cedula de ciudadanía del locatario, el numero de cédula catastral del inmueble, la fecha del pago y quien realiza el pago.

7. Administración, saneamiento y venta de bienes restituidos:

El FNA no ha entregado para saneamiento y comercialización de inmuebles, ningún activo para administración de TCI

Resultado. Aceptado

8. Realizar visitas de inspección a los bienes leasing habitacional.

A la fecha de corte no se ha solicitado por el FNA ninguna inspección de inmuebles a TCI,

Resultado. Aceptado

Nota. Se debe definir el contenido y alcance de estos informes de inspección, tiempos de ejecución, tiempos de entrega y quien los realiza (experticia) entre TCI y el Fondo Nacional del Ahorro. En la semana del 28 al 30 de diciembre TCI remitirá propuesta.

9. Atención de requerimientos o solicitudes relacionados con los activos leasing.

No. de requerimientos	No. de requerimientos atendidos adecuadamentes	Efectividad Esperada	Efectividad Real Ejecutada	Cumplimiento	ANS	SANCION
14	14	100.00%	100.00%	100.00%	SI	NO

Observaciones Identificadas: Bases Excel

1. En la base de datos se debe incluir el número del requerimiento, nombres y apellidos del locatario, identificación del locatario, fecha de remisión al FNA en los casos que así sea necesario, eliminar FNA en la columna de contrato, se debe eliminar la columna A y eliminar la columna de seguimiento, ya que va incluida en el estado. TCI realizará ajuste en el informe de diciembre.

Observaciones Identificadas: Informe PDF

2. Los casos marcados como cerrados deben mencionar en qué condiciones se cierran, favorablemente, desfavorablemente, existe algún tipo de riesgo para el Fondo frente al caso (reputacional, operativo, financiero, se espera respuesta de la Entidad, etc.) en el campo de observaciones. TCI realizará ajuste en el informe de diciembre.

3. Se sugiere a TCI incluir una tabla de tiempos dentro del informe en el cual se mencionen los tiempos de respuesta que se tienen para cada tipo se solicitud y/o entidades lo cual se generará en el informe de diciembre si fue previamente acordado.
4. Los Derechos de Petición deben tener un manejo especial y reportarse dentro del informe su estado y seguimiento. Atentos de respuesta de TCI lo cual se generará en el informe de diciembre si fue previamente acordado.

Resultado. El control se encuentra acorde con lo descrito en el ANS.

Sanción. No Aplica

10. Gestión de trámites en representación legal del FNA relacionados con los activos leasing habitacional.

De acuerdo con la base de datos entregada por TCI con fecha de corte 30 de noviembre, se presentaron 130 tramites en representación del FNA, no obstante, solo dos casos obedecen a solicitud directa por el FNA.

No. de requerimientos gestionados	Requerimientos atendidos oportunamente (Seguimiento)	Efectividad Esperada	Efectividad Real Ejecutada	Cumplimiento	ANS	SANCION
2	2	100.00%	100.00%	100.00%	SI	NO

Observaciones Identificadas: Bases Excel

1. En la base de datos se debe incluir el número del requerimiento, fecha de asignación a TCI o fecha en que se identificó la necesidad de gestionar el requerimiento, se ha de unificar el formato de celdas de fechas y asignar fecha de vencimiento de respuesta para cada solicitud y proceder a realizar seguimiento de cada gestión. (Se sugiere 5 días hábiles posteriores a la fecha de radicación si no se tiene una prestablecida) lo cual se generará en el informe de diciembre si fue previamente acordado.

Observaciones Identificadas: Informe PDF

1. Los casos marcados como cerrados deben mencionar en qué condiciones se cierran, favorablemente, desfavorablemente, existe algún tipo de riesgo para el Fondo frente al caso (reputacional, operativo, financiero, etc.) en el campo de observaciones. Aclarado en informe complementario por TCI.

2. Los Derechos de Petición deben tener un manejo especial y reportarse dentro del informe su estado y seguimiento, lo cual se generará en el informe de diciembre si fue previamente acordado.

Resultado. El control se encuentra acorde con lo descrito en el ANS.

Sanción. No Aplica

11. RESUMEN CUADRO DE CALIDAD:

ERRORES DE FORMA

Realizada la revisión de las bases de datos e informe presentados por TCI, se determinan los siguientes errores de forma que deben ser corregidos para el informe correspondiente al mes de diciembre de 2020 por el contratista. Incurrir en los mismos implicaría catalogarlos como error de calidad.

- Se invirtió el orden de las columnas, lo cual no obedece a la base suministrada por el FNA del modelo de informe de CISA. (BASE CISA)

- De los activos que se mencionan como ya verificados, se identifican 14 celdas sin primer nombre y en ciertos casos se observa que grabaron el primer y segundo nombre en la celda de segundo nombre. (BASE PREDIAL)

- Se relacionan 20 activos con fecha de desembolso asociada a 1800 y 1900, lo cual no es viable. (BASE PREDIAL)

- El título de la base de datos debe hacer mención del total contratos y no a activos. (BASE VALORIZACION)

- Se evidencian 6 activos sin nombres y sin apellidos, 4 adicionales sin primer nombre y 14 sin dirección de los relacionados ya verificados. (BASE VALORIZACION)

- En general dentro de las bases de datos se evidencian diferentes tipos de menciones a los mismos “nombres” o “conceptos” dentro de los contenidos de texto, lo cual se debe unificar. (GENERAL DE BASES)
- Realizar corrección en formatos y tipologías para las columnas considerando que espacios que deben ser netamente numéricos incluyen generales o de texto y viceversa. De igual manera los formatos adecuados para fechas. (GENERAL DE BASES)

ERRORES DE CALIDAD

Luego de la revisión de la información presentada, las aclaraciones brindadas por los canales delegados y el cruce de información, se tiene:

Soportes inválidos: 1 caso asociado a impuesto predial
Validación sin soporte: 1 caso asociado a administración

Errores en bases de datos:

- Base de impuesto predial.

1. Se encuentran casillas sin diligenciar de columnas denominadas Valor mora, Vigencia y Periodo para los años 2018, 2019 y 2020. Del total de la muestra validada solo se diligenciaron 14 casos.

Diferencias en bases de datos:

1. Se identificaron diferencias en la cantidad de registros con respecto a la base entregada por el FNA con 9786 registros, donde la información suministrada por TCI presentaba: Base CISA (9765 registros) y total Base de seguimiento (9721 registros), las cuales deben coincidir. De igual manera el número de contratos administrados.

Otros: **NA**

Total casos inconsistentes:

Inconsistencias observadas	ANS	SANCION
4	SI	NO

Resultado. Aunque se observan inconsistencias observadas, las cuales debe corregir TCI, la gestión se encuentra dentro de márgenes de aceptación.

Sanción. No Aplica

1. **Ejecución presupuestal**

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial del Contrato	$ 1,860,238,480	**100.0%**
Adiciones	$ -	**0.0%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1,860,238,480**	**100.0%**
Valor ejecutado antes del presente pago		**0.0%**
Valor del pago aprobado con el presente informe	$ 64,789,813	**3.5%**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 64,789,813**	**3.5%**
Porcentaje de ejecución presupuestal programado a la fecha		
DIFERENCIA EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		**3.5%**

RESUMEN

De acuerdo con la información suministrada por TCI para el corte 30 de noviembre de 2020, se observa que la ejecución del contrato 126 de 2020 suscrito por las partes se enmarca en los estándares de calidad solicitada por el Fondo Nacional del Ahorro y cumple con los requisitos establecidos en el ANS, contrato, anexo y Acta de inicio del contrato.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la ejecución presupuestal del periodo y verificación de cumplimiento de condiciones contractuales el valor a pagar del periodo a corte 30 de noviembre de 2020 es de sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos trece pesos M/cte ($64.789.813), que corresponde al valor presupuestado.

Aunque se encontraron observaciones de calidad, se da cumplimiento a lo establecido en los ANS.

Se evidencian errores de forma que han de corregirse por TCI para el informe a corte 30 de diciembre de 2020.

Conforme a lo anterior, el apoyo a la supervisión efectuó la verificación del cumplimiento de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, y que, con base en el desarrollo de los procedimientos establecidos, se constató el cumplimiento de la prestación del objeto del contrato No. 126-2020.

El presente informe de supervisión se firma en Bogotá, el 28 de diciembre de 2020.

Anexos: Factura de Cobro noviembre 2020

ALBERTO GONZALEZ AMADO

Firmado digitalmente por ALBERTO GONZALEZ AMADO
Fecha: 2020.12.28 12:58:08 -05'00'

ALBERTO GONZALEZ AMADO **Vicepresidente de Cesantías y Crédito Supervisión de contrato.**	**CARMEN RIVERO** **Asesor Grado II Senior-Apoyo a la Supervisión**	**LUIS MIGUEL RAMIREZ** **Profesional Senior 1** **Apoyo a la Supervisión.**

JUAN DAVID LOPEZ
Analista 1
Apoyo a la Supervisión.